Bogotá, 14 de enero de 2022
Radicado de la Alcaldía No. 20195710184842

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora Alcaldesa Local de Bosa la presente diligencia del Despacho Comisorio No. 4108 procedente del Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2010-00046 para adelantar la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S- 40047176 ubicado en la CL 55 A SUR 63 - 14 (Dirección Catastral) de esta ciudad.

ANDREA TRUJILLO V.
ANDREA TRUJILLO VÁSQUEZ
Apoyo Despachos Comisorios

ALCALDIAL LOCAL DE BOSA

Bogotá D.C., 14 de enero de 2022

Visto el informe que antecede del Apoyo de Despachos Comisorios de esta Alcaldía Local y por ser procedente, fíjese fecha para llevar a cabo la diligencia de SECUESTRO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria 50S-40047176 ubicado en la CL 55 A SUR 63 - 14 (Dirección Catastral) de esta ciudad, de acuerdo con el Despacho Comisorio No. 4108, procedente del Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, librado dentro del proceso Ejecutivo No. 2010-00046 la suscrita Alcaldesa Local de Bosa,

DISPONE

Primero. Fijar como fecha para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO** comisionada, el día tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022) a partir de las 8:00 AM.

Segundo. Relevar al auxiliar de la justicia nombrado por el comitente, comoquiera que el apoderado interesado no aportó copia del auto mediante el cual se realizó el nombramiento. En su lugar se designa como secuestre a la sociedad **SITE SOLUTIONS S&S S.A.S.** con NIT. 900787481-1, por encontrarse actualmente admitido en la lista de auxiliares de la justicia. En relación con los honorarios provisionales, se fija la suma de doscientos mil pesos m/cte ($200.000)

Tercero. Desígnese como secretaría Ad-Hoc a Andrea Trujillo Vásquez.

Cuarto. Líbrese por secretaria las citaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LIZETH JAHIRA GONZÁLEZ VARGAS
Alcaldesa Local de Bosa

Proyectó: Andrea Trujillo Vásquez – Despachos Comisorios
Aprobó: Víctor Garrido – Asesor Jurídico de Despacho